



Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20185485009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/12/2021 17:53:10-0500

Resolución Ministerial

N° 1314-2021-IN

Lima, 17 de diciembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 6192-2021-CG PNP/SECEJE-UTD, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001723-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 234 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 2035-2019-IN, del 14 de diciembre de 2019, se dispuso asignar en el cargo por la causal de necesidad del servicio y sin costo para el Estado, al Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú MANUEL GIULIANO MORALES SCARAFONE, de la Unidad de Origen IG DIRINV ID ID PASCO (CERRO DE PASCO) a la Unidad de Destino "SCG DIRNIC SEC UNIPLEDU";

Que, con escrito de fecha 30 de diciembre de 2019, el Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú MANUEL GIULIANO MORALES SCARAFONE, solicita el pago de viáticos correspondientes a su cambio de colocación para el año 2020, de la Región Pasco a la Región Lima;

Que, mediante Informe N° 28-2020-DIRREHUM PNP/DIVCOREHUM-DEPMOREHUM, la División de Control de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que de conformidad con la información que obra en el Sistema Informático de Movimiento de Administración de Recursos Humanos (MOARJ), el Coronel de la Policía Nacional del Perú MANUEL GIULIANO MORALES SCARAFONE se encuentra prestando servicios en la SCG DIRNIC SEC UNIPLEDU; asimismo precisa que los años 2017, 2018 y 2019 no habría cobrado viáticos;

Que, a través del Informe N° 85-2021-DIRREHUM-PNP-DIVMOREHUM-DEPRIGV, del 8 de julio de 2021, el Departamento de Indemnización de Gastos de Viaje de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala lo siguiente:

"4. De conformidad a la Orden de Incorporación N° 34780-2019 de fecha 26 de diciembre de 2019, el Coronel PNP. Manuel Giuliano MORALES SCARAFONE, se incorporó de la Unidad de Origen IG DIRINV ID ID PASCO (CERRO DE PASCO) a la Unidad de Destino SCG DIRNIC SEC UNIPLEDU (...)

5. Que, con (...) Informe N° 28-2020-DIRREHUM PNP/DIVCOREHUM-DEPMOREHUM (...), indica que el Coronel PNP Manuel Giuliano MORALES SCARAFONE (...), para el año 2020, fue reasignado sin costo para el Estado de la Unidad de Origen IG DIRINV ID ID PASCO (CERRO DE PASCO) a la Unidad de Destino SCG DIRNIC SEC UNIPLEDU (...).



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131388968 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/12/2021 18:52:10-0500

8. Con Oficio N° 287-2020-DIRAMD-DIVECO-PNP/DPTO.RyV/S.PyV, del 04 noviembre de 2020, (...) la Sección Pasajes y Viáticos de la División de Economía de la PNP, (...) remite el Proyecto de Liquidación N°-140-PyB-DIVECO-2020, de fecha 04 de noviembre de 2020, según el monto calculado por la DIVECO-PNP (S/. 17,134.05) a favor del Coronel PNP. Manuel Giuliano MORALES SCARAFONE.

9. Con Oficio N°052-2021-DIRADM-DIVECO-PNP/DPTO.RyV/S.PyV, de fecha 10 marzo de 2021, informa que la distancia de la Unidad de Origen IG DIRINV ID ID PASCO (CERRO DE PASCO) a la Unidad de Destino SCG DIRNIC SEC UNPLEDU, excede los 100 km de distancia cumpliendo lo establecido por la Directiva N° 003-2019-SECEJE-PNP/DIRADM, aprobado con RCG N° 462-2019-COMGEN/EMG-PNP, DEL 26JUL2019.

10. Con Oficio N° 1089-2021-SECEJE-DIRADM-DIVECO PNP/DEPPRE, del 12 de marzo del 2021, el (...) Jefe del Departamento de Presupuesto de DIVECO PNP, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000738 (...), a favor del **Coronel PNP. Manuel Giuliano MORALES SCARAFONE.**

(...)

16. Por las consideraciones expuestas y habiendo evaluado el presente expediente administrativo, el pedido del Coronel PNP. Manuel Giuliano MORALES SCARAFONE, resultaría **VIABLE**, por encontrarse dentro de los alcances de la Directiva N° 003-2019-SECEJE-PNP/DIRADM, aprobado con RCG N° 462-2019-COMGEN/EMG-PNP, del 26JUL2019, para el beneficio de pago de Indemnización de Gastos de Viajes (IGV), en el extremo que dispuso la reasignación correspondiente al año 2020, del **Coronel PNP. Manuel Giuliano MORALES SCARAFONE**, de la Unidad de Origen SCG IG DIRINV ID ID PASCO (CERRO DE PASCO) a la Unidad de Destino SCG DIRNIC SEC UNIPLEDU, **sin costo para el Estado (S/C)** debiendo decir; **con costo para el Estado (C/C)**". [sic]

Que, a su vez, es necesario agregar que a través del Oficio N° 5898-2021-SECEJE-DIRADM-DIVECO PNP/DEP.PRE, del 12 de noviembre de 2021, la División de Economía de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000738, del 12 de noviembre de 2021, por el importe de S/ 17 134.05 soles, aprobada con cargo a la Fuente de Financiamiento Recurso Directamente Recaudados, para atender el Cambio de Colocación del año 2020 a favor del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú MANUEL GIULIANO MORALES SCARAFONE;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica contando con la opinión del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú opina que resulta viable emitir el acto resolutorio que modifique la Resolución Ministerial N° 2035-2019-IN, en el extremo de incluir al Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú MANUEL GIULIANO MORALES SCARAFONE en el artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2020, de la Unidad de Origen IG DIRINV ID ID PASCO (CERRO DE PASCO) a la Unidad de Destino SCG DIRNIC SEC UNIPLEDU, con costo para el Estado; y, en consecuencia, excluir al mencionado Oficial Superior del artículo 2 de la citada resolución;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366908 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/12/2021 18:52:19-0500

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Ministerial N° 2035-2019-IN, del 14 de diciembre de 2019, en el extremo de incluir al Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú MANUEL GIULIANO MORALES SCARAFONE en el artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2020, de la Unidad de Origen IG DIRINV ID ID PASCO (CERRO DE PASCO) a la Unidad de Destino SCG DIRNIC SEC UNIPLEDU, con costo para el Estado.

Artículo 2.- Modificar la Resolución Ministerial N° 2035-2019-IN, en el extremo de excluir al Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú MANUEL GIULIANO MORALES SCARAFONE del artículo 2 de la indicada resolución, toda vez que su asignación anual para el año 2020, sería con costo para el Estado.

Artículo 3.- Mantener la vigencia de los demás extremos que contiene la Resolución Ministerial N° 2035-2019-IN.

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/12/2021 18:52:29-0500

